

EL LICENCIADO JUAN POLO DE ONDEGARDO

Entre varios notables jurisconsultos españoles que pasaron al Perú durante los primeros años de la Conquista, se distinguió, sobre todos, por su recto juicio, iustrucción y amor al estudio, el Licenciado Don Juan Polo de Ondegardo. Era natural de Valladolid, según Gasca (1) y Zárate (2), aunque Garcilaso le hace natural de Salamanca (3); los tres le conocieron y trataron, y Garcilaso declara que vió en casa de Ondegardo las momias de los incas y que era Corregidor del Cuzco cuando él salió de aquella ciudad para España. Para nosotros, Ondegardo nació en Valladolid, y nos fundamos para afirmarlo en el recuerdo de esa ciudad que hizo en cierta ocasión solemne. Cuando el Virrey Blasco Núñez Vela fué apresado por los oidores y enviado a bordo de uno de los buques surtos en el Callao, preguntó al Licenciado Polo que cabalgaba a su lado, «que si aquellas leyes con que juzgaban, se aprendían en Salamanca», a lo que el Licenciado respondió: «que se lo dixera si se hallara en Valladolid o en Madrid, pero que aquí no había leyes» (4), aludiendo evidentemente a su ciudad natal. Fueron sus padres D. Diego López de León y Doña Jerónima de Zárate (5).

(1)—Carta al Consejo de Indias, citada por Jiménez de la Espada. En una nota puesta por los editores a otra carta de la Gasca al Consejo de Indias, publicada en el tomo LIX de la *Colección de Documentos inéditos*, página 386, se dice que era natural de Salamanca.

(2)—*Historia de la Conquista del Perú*, en Barcia, Madrid, 1749, libro VI, capítulo XII.

(3)—*Comentarios Reales*, Madrid 1722, I parte, libro V, cap XXIX.

(4)—Herrera, *Historia General*, etc, Madrid 1749, Década VII, lib. VII.

(5)—En 1549 vivía todavía la madre de Ondegardo. Carta del Licenciado a Gasca, Potosí, 9 de Octubre de 1549; en *Cartas de Indias*, Madrid 1877, página 544.

Uno de sus abuelos fué el Licenciado Lope Díaz de Zárate, Secretario del Consejo de la Inquisición, y contaba entre sus parientes al Dr. Ondegardo, notable jurisconsulto de Madrid en aquella época.

No se sabe cuándo vino al Perú, pero ya en 1545 se le encuentra figurando en los sucesos que agitaban entonces la naciente colonia, gozando a la vez de gran reputación de letrado, por lo que leales y rebeldes le consultaban, mostrándose igual para todos, con el mismo celo. Ya hemos visto cómo se halló en la prisión del Virrey por orden de los oidores y su deportación al Callao. Polo se encontró en Lima durante la rebelión de Gonzalo Pizarro, hasta que tuvo oportunidad para unirse a Gasca, como se verá más adelante.

Cuando Gonzalo Pizarro y sus secuaces determinaron buscar alguna forma a fin de justificar la rebelión contra la Corona a los ojos de sus soldados y del pueblo, resolvieron llevar a cabo una junta de todos los letrados que había en la ciudad de los Reyes. Pizarro expuso a los letrados el delito que decía haber cometido el Presidente al apoderarse de la armada y hacer gente de guerra y entrar con ella en la tierra, persuadiéndoles que debía formarse proceso a Gasca y sus capitanes. Los letrados, no atreviéndose a oponerse a lo que pedía Gonzalo, y por temor a la cuerda de que tan frecuentemente hacía uso su terrible Maestro de campo Francisco de Carbajal, asintieron a la formación del proceso, que se tramitó y sentenció, y cuyo fundamento de sentencia era éste: «Que vistos los delitos, que resultaban de aquella información, contra el Licenciado de la Gasca y sus capitanes, hallaba, que le debía condenar, y condenaba, a que le fuese cortada la cabeza; y Lorenzo de Aldana e Hinojosa, fuesen hechos quartos», siguiendo pena distinta para cada uno de los capitanes que se habían pasado a Gasca. Pizarro hizo firmar la sentencia por el Oidor Cepeda y la pasó a los letrados que habían concurrido a la reunión para que la firmasen, pero el Licenciado Polo se dirigió donde el caudillo y le dijo: «que no convenía pronunciarse aquella sentencia, porque podría ser que sus capitanes, que ayudaban al Presidente, se quisiesen después reducir, lo cual no osarían hacer,

si supiesen que estaban tan cruelmente condenados, y que, demás desto, el Presidente era clérigo de misa y que incurrirían en pena de excomunión mayor los que firmasen tal sentencia (6).

Las razones de peso del Licenciado Polo fueron parte para que ni Gonzalo ni los demás letrados firmasen la sentencia, quedando sólo en ella la desairada firma del Oidor Cepeda. De Lima se fué el Licenciado Polo al Cuzco, no sabemos si en comisión de Gonzalo, y desde aquella ciudad mantenía correspondencia con el rebelde, cuyo tenor hace suponer que el Licenciado formaba en las filas de éste, como puede juzgarse por el siguiente acápite de una carta escrita por Polo a Gonzalo Pizarro en el Cuzco, a 10 de Febrero de 1547, después de la derrota y muerte del Virrey Blasco Núñez Vela en Quito, lamentándose de no haber concurrido a aquella jornada: «y sabe Dios las veces que me he «arrepentido de no ir con Vuestra señoría a Quito a gastar «el tiempo y la vida en su servicio, sino que por despa- «char al Contador [Agustín de Zárate] me quedé. Y «cuande se fué me hiqué de rodillas y le rogué que para «servir a Vuestra señoría no hiciese falta estar fuera de «estos reinos, pues tanta honra y provecho se le seguía, «y que si así lo pensaba hacer, que fuese, y sino, que quedase. «Y delante del Capitán Lorenzo de Aldana me dió su palabra «y así me parece que lo empieza a hacer en Panamá, y lo ha- «rá en Castilla; y si mal le viniere por ello, yo lo doy por «bien empleado».

Cuando Gasca llegó a Tumbes, muchos de los capitanes, soldados y funcionarios comenzaron a abandonar al rebelde y a engrosar las filas del ejército del Presidente. Ondegardo, que había regresado del Cuzco, huyó de Lima una noche en compañía de otros muchos capitanes, dirigiéndose a Trujillo, donde se unió al Presidente (8). Polo siguió con el ejército real prestando sus servicios en la intendencia, con

(6)—Zárate, obra citada, libro V, capítulo XII—Garcilaso, *Comentarios*, II Parte, lib. V, capítulo VIII.

(7)—*La Guerra de Quito*, Apéndice I, página 7, Madrid 1877.

(8)—Herrera, obra citada, Década VIII, lib III; Zárate, ob citada, libro II, capítulo XVI; Garcilaso, *Comentarios*, II Parte, lib. V, capítulo XIV.

el encargo de atender a la subsistencia de las tropas, cuyos víveres obtenía en los antiguos depósitos establecidos por los incas (9).

Al día siguiente del suplicio de Gonzalo Pizarro y Carbajal, vencidos y apresados en Xaquixaguana, Gasca levantó el campo y se dirigió al Cuzco, habiendo nombrado antes por Gobernador y Capitán General de Charcas al Licenciado Polo (10), con encargo de castigar a los que hubiesen favorecido la rebelión de Gonzalo y a los que no hubiesen acudido a servir bajo el estandarte real, que se designaban con el nombre de los *de la mira*, porque estaban a la mira de quién ganase para sacar provecho. Junto con Polo envió al Capitán Gabriel de Rojas, uno de los famosos soldados de la conquista, con título de Tesorero real y encargo de recoger los quintos, tributos y condenaciones, etc. pertenecientes a la Corona. Desempeñaron tan bien ambos el oficio, que pronto envió el Licenciado Polo, que asumió el cargo de Tesorero por muerte del Capitán Rojas recién llegado a Charcas, más de 1.200,000 pesos (11).

Mientras desempeñó el corregimiento de Charcas, Ondegardo hizo la visita de todas las provincias de él adoptando las medidas que le dictaban su experiencia y reconocida sabiduría, enviando nuevas remesas de dinero a Lima y manteniendo frecuente correspondencia con Gasca (12). Ondegardo vino nuevamente a Lima y tomó parte en la distribución de los repartimientos entre los servidores del Rey, en que a él le cupo uno de los más valiosos.

(9)—*Relación de los fundamentos*, etc. en Mendoza, COLECCIÓN citada t. XVII, página 41.

(10)—En 22 (abril), el Licenciado Polo, nieto de Lope Díaz de Zárate, Secretario que fué del Consejo de la Inquisición, el qual antes que yo viniese a esta tierra, e después, ha sido muy servidor de S. M. y por ello corrió mil riesgos, se despachó a los Charcos por juez pesquisidor contra los culpados que allí habia, e por juez de los bienes que allí habían quedado de muchos culpados».

Carta del Licenciado Gasca al Consejo de Indias, Cuzco 17 de Mayo de 1548, en *Anales de la Universidad de Chile*, tomo XLVIII, Santiago 1873, p 639 y ss.

(11)—Zárate, ob. cit. lib. VII, cap. VIII—Garcilaso ob. cit. II parte, lib. VI, cap. I.

(12)● Carta a Gasca citada.

Con el sofocamiento de la rebelión de Pizarro y el suplicio del caudillo y muchos de sus secuaces, no quedó tranquila la colonia; en unos ardía el despecho de la derrota y el deseo de la venganza; en otros se debatía el despecho de la corta remuneración dada en premio de sus servicios y sus desmedidas ambiciones; muchos otros deseaban y provocaban nuevos disturbios para medrar a la sombra de ellos, de suerte que siguió un período de intranquilidad y de violencia hasta que un Virrey enérgico, el Marqués de Cañete, sosegó definitivamente el país. Léase este agitado período de nuestra vida colonial en las obras del Palentino y Garcilaso. Entre estos motines revistió gran importancia el provocado por don Sebastián de Castilla, hijo del Conde de la Gomera, en La Plata. Los descontentos conspiraban abiertamente, maquinando la muerte del Corregidor, General Dn. Pedro de Hinojosa. El Licenciado Polo, vecino de aquella ciudad, había prevenido al Corregidor el peligro que corría su vida, sin hacerse oír del orgulloso general. En cierto día le había dicho: «Señor Corregidor, hágame vuesa merced su teniente no más de por un mes y asegurarle he su vida, que está en mucho peligro, y libraré esta ciudad del temor que tiene del levantamiento que estos señores soldados tratan de hacer» (13). El Corregidor no hizo caso de la advertencia y entonces el Licenciado resolvió acudir a otro medio, tratando de salvar la vida al funcionario, a la ciudad del robo de la soldadesca y al país del caos. Polo, el sábado 4 de Mayo de 1553, después de la misa de Nuestra Señora, habló al guardián de San Francisco para que le dijese a Hinojosa, que en confesión le habían manifestado el plan que se fraguaba contra su vida, pero el testarudo general no hizo tampoco caso de esta confidencia, ni de otras de Martín de Robles, el mismo Ondegardo y otros amigos, y a las pocas horas caía víctima de una estocada traidora de uno de los conjurados (14). Los rebeldes trataron de capturar a Ondegardo, pero

(13)—Garcilaso, ob. cit. parte II, cap XXI.

(14)—El Palentino, *Historia del Perú*, Sevilla 1571, lib. II cap XI, Garcilaso, ob. cit. lib VI, cap. XXII—Herrera, ob. cit. Década VIII; cap. VII y VIII.

éste se puso a salvo en un buen caballo, que le facilitó uno de sus yanaconas.

Aun no se había pacificado la provincia de Charcas cuando estallaba otra rebelión, más formidable que aquella, en la ciudad del Cuzco, encabezada por Francisco Hernández Girón, con el correspondiente cortejo de derramamiento de sangre. Gobernaba entonces la Audiencia, y dió el encargo de levantar un ejército y batir al rebelde al Mariscal Alonso de Alvarado. Este encomendó al Licenciado Polo que fuese a La Plata a enganchar soldados antiguos, porque de los 700 hombres que tenía, la mayor parte eran mercaderes y tratantes (15). Ondegardo cumplió fielmente su cometido y se incorporó al ejército real, quedando al mando de una compañía de infantería (16). Puesto en marcha el Mariscal en persecución del rebelde y avistados los dos ejércitos, Alvarado se empeñó en dar la batalla contra el dictamen del Licenciado Polo, Lorenzo Aldana, Juan Ortiz de Zárate, Juan de Saavedra y otros famosos capitanes que se oponían a ello, en vista de las fuertes posiciones ocupadas por los soldados de Girón al otro lado del río Abancay. El Mariscal no quiso escuchar los consejos de tan experimentados soldados y dió la batalla, siendo completamente derrotado por los rebeldes (17).

Cuando el Marqués de Cañete se encargó del gobierno del Virreinato le nombró Corregidor del Cuzco, por provisión del 8 de Agosto de 1558, haciéndose cargo del puesto el 2 de Diciembre del propio año (18); puesto que desempeñó hasta el 24 de Mayo de 1561, en que le reemplazó Dn. Pedro Pacheco, con encargo de tomar la residencia al Licenciado Polo (19). Durante el tiempo que desempeñó el corregimiento prestó importantes servicios a la ciudad, delineando los planos de la Catedral con acuerdo del Cabildo eclesiástico y contratando la obra.

(15) —Herrera. ob. cit, Decada VII, lib VIII.

(16) —Garcilaso, ob. cit, II parte, lib. VII, cap. XIV.

(17) —Garcilaso, obra cit., II Parte, lib. VII, cap. XVI

(18) —*Anales del Cuzco*, Lima, 1892, p. 191.

(19) —Id id p. 198.

El Licenciado Ondegardo, seguramente por acabar con las prácticas gentílicas de los naturales, buscó y encontró los cuerpos de los incas, hallando los de Viracocha, Túpac-Inca Yupanqui y Huayna Cápac y los de las coyas Mama Runtu, mujer de Viracocha, y Mama Oollo madre de Huayna Cápac, aunque un conocido historiador supone que lo que le guió a buscar las momias de los Incas, fué el deseo de encontrar las famosas riquezas de que hablaba la tradición, enterradas juntos con los cuerpos de los soberanos (20). Las momias fueron enviadas a Lima, donde se les dió sepultura en una cuadra en el hospital de San Andrés.

Cuando el Virrey Toledo llegó al Cuzco, durante la visita que emprendiera por el territorio del Virreinato, resolvió encomendar el gobierno de la ciudad a persona que reuniese las dotes necesarias para el desempeño de tan importante cargo, y nadie pudiera hacerlo con más lustre que el Licenciado Polo. «Luego que a aquella cibdad llegó—dice un historiador—teniendo relación de la persona del Licenciado Polo Ondegardo, vecino de la cibdad de la La Plata, persona que, ultra de sus muchas letras, calidad y gran discreción, era muy antiguo y experimentado en las cosas deste reino y que del de aquella cibdad había en tiempos pasados tenido el gobierno y mando, le escribió que luego a ella viniese, lo qual obedeció con toda puntualidad, dejando su mujer, hijos y familia en la dicha cibdad; dióle la vara de Corregidor del Cuzco, cuyo cargo y oficio ejerció muy a satisfacción del Virrey y gusto de todos» (21).

En el desempeño de su cargo Ondegardo se portó con tal moderación y prudencia, dice Prescott (22), que parece haberse atraído la confianza no sólo de los conquistadores sino también de los naturales, y de allí que el gobierno se aprovechase de su vasta experiencia y profundo conocimiento de las leyes, usos y costumbres de los indios para la formación de las ordenanzas o legislación colonial. Ondegardo poseía raros sentimientos de humanidad, rarísimos entre las

(20)—J. T. Polo, *Momias de los Incas*, en Odriozola, COLECCIÓN DE DOCUMENTOS LITERARIOS, Lima, 1877, tomo X, p. 375.

(21)—Tristán Sánchez, *Historia del Perú*, en Mendoza, COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS DEL ARCHIVO DE INDIAS, t. VIII, p. 289.

(22)—Prescott, *Historia de la Conquista del Perú*, Madrid, 1853 p. 49.

hornadas de aventureros de Castilla que hicieron su irrupción al Perú durante la conquista y a raíz de ésta, y cuyos actos de crueldad provocan escalofríos. Por la bondad de su carácter y la blandura con que trataba a los indios, había podido captarse la voluntad de éstos y así pudo penetrar en su misterioso pasado y estudiar su admirable organización social, de que ahora disfrutamos. No es nuestro ánimo, naturalmente, hacer aquí un estudio crítico de los trabajos del Licenciado. Ello requiere un libro especial, y especial dedicación a este objeto; que el nuestro no es sino hacer un ensayo biográfico de tan ilustre personalidad. Grande era su amor a los indios, a quienes defendía con verdadero cariño. Tratábase en una ocasión de imponer un tributo de un peso a cada indio, calculando que daría una renta anual al empobrecido Real Fisco español de un millón de pesos, y consultado el punto «respondió el Licenciado Polo de Ondegardo persona de mucha noticia en aquellos reinos, que él daría otro arbitrio mejor, que era añadirles veinte pesos, y que serían veinte millones de renta, con que cesó la proposición» (23).

Por encargo del Virrey, Ondegardo redujo a los indios a parroquias, edificando una iglesia en cada barrio (24). Se calcula que por entonces había más de 20,000 indios sueltos en el recinto de la ciudad. Hallábase de Corregidor del Cuzco cuando la captura del Inca Túpac Amaru, recibiendo al preso para encerrarlo en la fortaleza de la ciudad (25). Ondegardo hizo ante el Virrey vanos esfuerzos para evitar que se aplicase la bárbara sentencia dictada contra el infeliz indio (26).

*
* *

Los trabajos históricos del Licenciado Polo han sido tan numerosos como interesantes. Ponía el sabio juriscón-

(23)—Antonio de León Pinelo, *Tratado de confirmaciones reales*, Madrid, 1630 p. 8 v.

(24)—Montesinos, *Anales del Perú*, Madrid 1906, pág. 258.

(25)—*Información de servicios de Juan Alvarez Maldonado*, en ALEGATO DE LÍMITES PERÚ-BOLIVIANOS, PRUEBA PERUANA, t. VI, pág. 145.

(26)—Mendiburu, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, Lima, 1885, t. VI, pág. 155.

sulto todo empeño en el estudio de las antigüedades del país, contribuyendo a ésto su trato frecuente con los indios, como él mismo lo declara (27), y haciéndose así consultor obligado de virreyes y audiencias en todo negocio relacionado con la administración de la colonia, y en especial en lo tocante a los naturales. De esos trabajos incluimos dos en el presente volumen.

Es el primero la *Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros*; es un informe evacuado por Ondegardo en 26 de Junio de 1571, a pedido del Virrey Toledo, atribuído erróneamente por D. Juan Bautista Muñoz al Capitán Gabriel de Rojas, nombrado por Gasca Tesorero de La Plata al mismo tiempo que encomendada el gobierno de la ciudad al Licenciado Polo. Ha sido publicado en el tomo XVII de la *Colección de Documentos inéditos* de Torres de Mendoza, y el original se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, t. N.º 9 de Manuscritos de Indias. Prescott tuvo a la vista una copia de esta relación, que encontró entre los manuscritos de la valiosa colección de Lord Kingsborough.

Dáse también cabida en este tomo a otra relación intitulada *Los errores y supersticiones de los indios, sacados del tratado y averiguación que hizo el Licenciado Polo*, que se publicó por primera vez en el *Confessionario para los Cvras de Indios. Con la instrucción contra sus Ritos y Exhortaciones para ayudar a bien morir*, impreso en Lima en 1585, libro sumamente raro y del que no se conoce sino dos ejemplares: uno en la Biblioteca del que fué General Dn. Bartolomé Mitre en Buenos Aires, y el otro poder del Dr. Dn. Juan Francisco Pazos Varela. Este libro fué el segundo que se imprimió en Lima y de él se hizo una segunda edición en Sevilla en 1603, que resultó aún más rara que la edición limeña, pues ni noticias había de ella hasta que el insigne bibliógrafo chileno Dn. José Toribio Medina la describió en su *Biblioteca Hispano Americana* (28), de un ejemplar pertene-

27.—“Lo tengo yo mejor entendido que los demás por áver tratado varias vezes y en diferentes lugares de sus negocios y pleytos”. *Rel. de los fundamentos*, etc. en Mendoza, COL. DE DOCUMENTOS INÉDITOS, t. XVII p. 1. (28)—T. II, pág. 32, Madrid 1900.

ciente al señor B. Lamas, de Buenos Aires. En la Biblioteca de Lima existe también un ejemplar de la edición sevillana. Nosotros publicamos esta *Instrucción* en la *Revista Histórica*, tomándola de la edición de Sevilla de la Biblioteca (29). En el mismo libro y antecedendo a la Relación del Licenciado Polo, corre impresa y anónima una *Instrucción contra las ceremonias y ritos que usan los indios conforme al tiempo de su infidelidad*, con igual forma, el mismo estilo e idénticos conceptos que la Relación de que nos ocupamos más arriba. A nuestro juicio, es también del Licenciado Polo, y quien lo dudare, compare el estriillo con que terminan la mayor parte de los capítulos de una y otra relación: «Adviértase que, etc.» Por creerlo así se le ha dado cabida entre los apéndices que lleva este tomo.

Uno de los trabajos más importantes del Licenciado Polo, es, indudablemente, la *Carta de los adoratorios y Zeques del Cuzco*, de que se apropió el jesuíta limeño Cobo para insertarla, sin declarar cuya era la paternidad, en su *Historia del Nuevo Mundo* (30). Jiménez de la Espada (31) y Patrón (32) la han dado por perdida. No nos explicamos cómo dos hombres tan eruditos como aquéllos no cayeron en cuenta en el hurto del teatino. Para nosotros, el origen de la Carta estaba clarísimo, pues Ondegardo hace relación a ella frecuentemente en varios de sus trabajos; y por hacer justicia al diligente investigador se le restituye la paternidad de ella, dándole cabida en el próximo tomo de esta Colección.

La otra obra citada y aprovechada por Prescott es la *Relación del linaje de los Incas y cómo extendieron ellos sus conquistas*, escrita entre 1560 y 1572. Este trabajo ha sido publicado en inglés por Sir Clement R. Markham en 1873, en Londres, formando parte, junto con otras tres relaciones, de uno de los volúmenes editados por la Hakluyt Society de aquella ciudad, bajo el título de *Narrative of the*

(29)—T. I. Lima, 1906, pp. 206-236.

(30)—Sevilla, 1893, t. IV. pág. 5 y s.s.

(31)—*Tres Relaciones de antigüedades peruanas*, Prólogo, p. XVII.

(32)—*Informe sobre la publicación de autores peruanos*, en *REVISTA HISTÓRICA* t. IV.

Rites and Laws of the Incas. La copia de que aprovechó Prescott fué obtenida en la rica colección de Lord Kingsborough. En la sección de Manuscritos de la Biblioteca de Lima existe una copia de esta relación, pero también trunca, lo que hace suponer que, el autor no terminó su trabajo o que todas las copias proceden de una incompleta. Antes de Prescott habían aprovechado de los trabajos del Licenciado Polo, Herrera, que, como lo había de uso y costumbre, no menciona al autor, Cobo, que se aprovechó en igual manera de la *Carta de los Zeques*, y Acosta, según éste lo declara, y en términos sumamente encomiásticos para el prolijo investigador de las antiguallas peruanas: «Los hombres más curiosos y sabios—dice—que han penetrado y alcanzado sus secretos, su estilo y gobierno antiguo, muy de otra suerte los juzgan, maravillándose que hubiera tanto orden y razón entre ellos. De estos autores es un Polo de Ondegardo, a «quién comunmente sigo en las cosas del Perú.....» (33).

La relación publicada por Markham fué tomada de un cuaderno de borradores entre los papeles del Licenciado Polo existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, forrado en pergamino, en 4º, bajo la signación B. 135. Es muy sensible que el señor Markham no haya dado a conocer una nómina de los otros papeles de Ondegardo contenidos en el citado cuaderno.

En el pliego de instrucciones dadas por el Consejo de Indias al Conde de Nieva junto con su real nombramiento de Virrey del Perú, tenía el «escabroso cometido», en unión de los comisarios ad hoc, el Licenciado Briviesca de Muñatones y D. Diego de Vargas Carvajal, de inquirir y estudiar cuál era el verdadero valor de las encomiendas en el Perú y darlas a perpetuidad a las personas que, con título legal, las poseían por una, dos o tres vida, mediante una fuerte prima, para salvar con sus productos la eterna falencia del Real Tesoro de España. El negocio era de suma importancia tanto para la Corona como para los encomenderos, y por ende, materia de prolijos estudios y averiguaciones. En ocasión tal no podía dejar de oírse la autorizada palabra de

(33)—*Historia Natural y Moral de las Indias*, Sevilla 1590, lib. VI, cap. I.

jurisconsulto tan versado en las cosas de Indias como Polo, y el Virrey y los Comisarios solicitaron de él un *Informe* o *Relación*, que evacuó en 12 de Diciembre de 1561, «informe que fué un modelo de investigación y de crítica, obedeciendo a un espíritu imparcial e independiente» (34). Ondegardo hizo entonces el viaje a Lima, tal vez por llamamiento del Virrey y Comisarios, según se desprende de su frase: «cuando vinimos al negocio de la perpetuidad» contenida en la *Relación* publicada en este volumen. Prescott tuvo a la vista y aprovechó también un copia de este informe, aunque equivocadamente creía que había sido escrito para el Marqués de Cañete, que antecedió en el gobierno del Virreinato al Conde de Nieva.

En la *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España* que corrió a cargo de D. Miguel Salvá y D. Pedro Sáinz de Baranda (35), pasa desapercibida una extensa relación con el encabazamiento siguiente: *Copia de carta que según una nota se hallaba en el Archivo General de Indias y que hemos rectificado con otra que tenemos á la vista, donde se trata el verdadero y legítimo dominio de los reyes de España sobre el Perú y se impugna la opinión del padre Fr. Bartolomé de las Casas.—No dice quién escribió esta carta desde el Perú, ni á quién fué dirigida.* Para nosotros no hay duda de que esta interesantísima carta, relación o informe, como quiera llamársele, que seguramente es esto último, fué escrito por el Licenciado Polo, y sin torturar mucho la imaginación vamos a probarlo. El vocativo de Excmo. Señor con que comienza, e igual cortesía con que acaba este informe, carta o relación, demuestran que estaba dirigido al Virrey, que lo era entonces D. Francisco de Toledo, a pedido de este funcionario. Está datado en el valle de Yucay, a 16 de Marzo de 1571, cuando Toledo se hallaba practicando la visita del Virreinato. Tres jurisconsultos acompañaban en ese lugar al Virrey, que eran el Dr. Gabriel de Loarte, Alcalde de Corte de S. M. que salió con él desde Lima, el Licenciado Frey Pedro Gutiérrez Flores, de la orden y caballería de Alcántara, que también le acompañó.

(34)—Jiménez de la Espada, *Tres Rel.* Prólogo, p. XV.

(35)—T. XIII, Madrid 1848, pp. 425-469.

en el distrito del Cuzco (36), y el Licenciado Ondegardo. Sería excusado decir que el informe es de Ondegardo, y no de los otros dos letrados, dada la frecuencia con que los virreyes solicitaban sus luces en todo asunto contencioso y administrativo, si no tuviéramos aún otras pruebas. Ondegardo vacía en él conceptos ya emitidos en otros informes; el estilo en que está redactado, es el suyo; y, a mayor abundamiento, al cerrar el informe hace alusión a la necesidad de desenterrar los cadáveres de los caciques de los lugares donde los han sepultado los indios e inhumarlos en otros de ellos desconocidos (37), como lo había hecho ya él con los de los incas. Nos parece que bastan las razones apuntadas para señalar al verdadero autor de este informe o relación.

Otro trabajo igualmente importante del Licenciado Polo flota también desconocido, casi inédito digamos, en el tomo VI de la *Nueva Colección de documentos inéditos para la Historia de España y sus Indias*, publicada por D. Francisco de Zabálburu y D. José Sancho Rayón (38), y consiste en la "Copia de unos capítulos de una carta del Licenciado Polo, vecino de la ciudad de la Plata, para el Dr. Francisco Hernández de Liébana". Todo el contenido de esta carta reza con el gobierno de los indios, la necesidad de conservarles su legislación, método de vida y costumbres, etc.

Una de las medidas administrativas de Gasca más importante fué la formación de ordenanzas reglamentando el denuncia, propiedad y laboreo de las minas, las primeras que se dieron en el Perú sobre la materia, y cuya necesidad era imperiosa, dada la gran cantidad de las minas que se descubrían. Gasca envió orden al Licenciado Ondegardo, que por nombramiento suyo desempeñaba el cargo de Justicia Mayor de la Villa de la Plata, para que, con acuerdo del Cabildo de aquella ciudad y personas prácticas, formulase el proyecto respectivo. El Licenciado cumplió el encargo y

(36)—Libro de la visita general del Virreinato. Ms. Biblioteca Nacional.

(37)—"Y también es cosa justa desenterrar los cuerpos destos como ya está dicho, y ponerlos en partes que ellos no lo sepan, y no hay que alegar veneración de cuerpos de gentiles y idólatras, que nunca los santos los tuvieron tales." Col. cit. T. XIII, p. 469.

(38).—Madrid, 1896, pp. 274-281.

mandó el proyecto al Presidente; quien, después de revisarlo, hizo 80 ordenanzas, ó más bien dicho, una ordenanza con 80 capítulos, que fué aprobada por el Real Acuerdo y puesta en vigencia en seguida (39). También formuló el Licenciado Polo, por orden del Marqués de Cañete, Dn. Andrés Hurtado de Mendoza, unas ordenanzas para las minas de Carabaya (40).

Todavía Ondegardo es autor de otras ordenanzas de minas, las de Guamanga, que el Licenciado terminó en 25 de Mayo 1562, y es, por lo demás, el único documento suyo que lleva su firma. El original se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid (J 13), en un tomo de varios papeles manuscritos referentes a Indias, y ha sido publicado por Torres de Mendoza (41).

El Licenciado Polo cooperó, en unión de otro notable juriconsulto, el Oidor Juan Matienzo de Peralta, a la formación de las famosas ordenanzas del Virrey Toledo (42), y también a la confección de las informaciones ordenada por el mismo Virrey Don Francisco de Toledo, durante su visita del Virreinato (43).

Para terminar con los trabajos del Licenciado Polo, sólo nos resta ocuparnos del *Tratado del matrimonio de los indios*, hecho por petición del Arzobispo Dn. Jerónimo de Loayza de 1565 a 1570 y que el autor llama despectivamente *tratadillo del matrimonio*. Según Patrón este trabajo está completamente perdido (44) sin que se halle huella de él en la parte del *Cofessionario para los cyras de indios* (45) titulada *La forma que se ha de tener en publicar los impedimentos del matrimonio*, como cree Jiménez de la Espada (46).

(39).—Montesinos, *Anales del Perú*, p. 196.

(40).—Montesinos, ob. cit. p. 260.

(41).—*Colección* cit. t. VIII, p. 449.

(42).—Medina, *Biblioteca Hispano-Americana*, Madrid, 1900, t. I, pag. 291.

(43) *Información acerca del señorío y gobierno de los incas hecha por mandado de Dn. Francisco de Toledo Virrey del Perú. 1570-1572*, Madrid 1882—Apéndice á Montesinos.

(44)—*Informe* citado, en REVISTA HISTÓRICA, Lima, 1909, t. IV.

(45)—Lima 1585. Sevilla 1603.

(46)—*Tres Relaciones*, prólogo cit.

Hemos leído detenidamente esa forma de impedimentos y nos ponemos del lado de nuestro sabio compañero de labores, declarando que no hay nada en ella que autorice a atribuírle a Ondegardo, como pretende el señor Jiménez.

Aparte de los Informes, Relaciones y Documentos del Licenciado Polo de que dejamos hecha mención, es evidente que algunos de los que corren impresos como anónimos en las numerosas colecciones de Documentos, son, seguramente, fruto de sus desvelos y de su intelecto. El Licenciado nos dice, en verdad, que había escrito otras *relaciones*, sin aludir aquí a los *zeques* ni al *tratadillo del matrimonio*. Cedámonse la palabra: "E porque muchas cosas menudas están en los borradores averiguadas, que hacían larga esta relación, me pareció que bastava lo dicho, por que la orden que tuvieron en el castigo de los delitos, es otra materia y brebe y entendida, e parte dello, e avn lá más, consta en las relaciones pasadas".....(47).

*
.. ..

El Licenciado Ondegardo era muy rico. Cuando Gasca hizo la distribución de reparmientos entre las personas que habían combatido a su lado y habían contribuído a la represión de la rebelión de Gonzalo Pizarro, encomendó en el Licenciado Polo el repartimiento de Cochabamba, que Jiménez de la Espada llama "riquísima prebenda". Después el Conde el Nieva le asignó otro repartimiento. En una relación de los *Acrecentamientos que hizo el Conde de Nieva Virrey del Perú*, hallamos que le encomendaron "otros trecientos indios de coca, que valdrían sus mill y quinientos pesos de renta cada año, y estando muy rico" (48). El Licenciado Polo descubrió y explotó una veta en el famoso cerro de Potosí, que llevaba su nombre, y que ha producido mucho y muy rico metal blanco (49). Según Jiménez de la Espada

(47)—*Relación de los fundamentos*, etc. Mendoza, Col. cit. t. XVII, pag. 175.

(48)—*Colección de documentos para la Historia de España*, t. VIC, pag. 157.

(49)—*Relación muy particular del Cerro de Potosí*, etc. por Nicolás de Benino, en *RELACIONES GEOGRAFICAS DE INDIAS*, Madrid, 1885 t. II, pag. 102.

que parece no tenía buena voluntad para el Licenciado, fué éste un avaro y un prevaricador, que aprovechaba de los pleitos entre indios para enriquecerse, pero, no debe darse fe á una suposición no comprobada con documentos.

Ondegardo estuvo casado con doña Jerónima de Peñaloza, hija de Rodrigo González de Contreras y de doña María de Peñaloza, que a su vez lo era de Pedro Arias Dávila, gobernador de Tierra Firme, y de doña Isabel de Bobadilla (50).

Las armas de los Peñaloza eran tres plumas azules en campo de oro. El Licenciado y su mujer Doña Jerónima, tuvieron varios hijos.

Polo tuvo un hermano en el Perú, cuyo nombre ignoramos, á quien Gasca hizo una encomienda de indios (51).

De la muerte del Licenciado Polo no había noticia, que sepamos. Jiménez de la Espada se limita a decir que murió después de 1570 (52), pero mérced á un documento que hallamos ahora muchos años en el Archivo Nacional, y que actualmente se conserva en la Colección de Manuscritos de la Biblioteca (53), podemos fijar con exactitud la fecha del fa-

(50)—Pedro Mexia de Ovando, *Primera Parte de los cuatro libros de la Ovandina*, Lima, 1621, lib. II cap. VII.

(51)—Carta del Licenciado Polo a Gasca, en *Cartas de Indias*, Madrid 1877, pag. 544.

(52)—*Cartas de Indias*, pag. 826.

(53)—Tomo 250, pag. 164. He aquí el documento:

«En la ciudad de la plata del piru a diez y nueve días del mes de enero de mil quinientos noventa y dos as^o ante fray P^o de ore gan. de la orden de S. sant. franc^o estando en su casa y conuento de la dha. ciudad por ante grm^o de ffrias, scriuano pubc^o del número y cauildo della la presentó el contenido

Doña grma. de peñalosa biuda mujer que fuf del licd^o polo ondegardo difunto y don germ^o ondegárdo su hijo dezimos que en el conuento y casa donde al presente esta vuestra paternidad esta depositado el cuerpo del dicho Licdo. Polo ondegardo questa en el cielo nro. marido y padre como consta deste depósito de que hazemos demostración atento a lo qual a vra paternidad suplicamos mande se nos de el dho. cuerpo y huesos para lo poner a nra. voluntad confforme al dho. depósito que en ello se me ara mucha charida e mrd. lo qual pedimos.

E otro si dezimos que con esto se declara aber buestra paternidad cumplido con lo que esta obligado acerca del dho deposito y dello damos a vra. paternidad por libre e quitto en aquella via e forma que mejor pode-

llecimiento del insigne jurisconsulto, que tuvo lugar el sábado 4 de Noviembre 1575, en la ciudad de la Plata. Los restos de Polo fueron depositados en la iglesia y convento de San Francisco de aquella ciudad, del que fué benefactor, donde permanecieron hasta el 19 de Enero de 1592, en que, á pedido de su viuda Doña Jerónima de Peñaloza, y de su hijo Dn. Jerónimo de Ondegardo, les fueron entregados para que se les diese sepultura definitiva, conforme á una cláusula del testamento.

Ondegardo y su esposa fueron benefactores del colegio que los jesuítas fundaron en la ciudad de Chuquisaca. Un nieto del Licenciado y de Doña Jerónima, el P. Juan de Córdoba y Messía, hijo de Dn. Pedro de Córdoba Messía y de Doña María de Peñaloza, hija de aquéllos, fué religioso, y muy distinguido, de la Compañía de Jesús (54).

En cuanto a la viuda de Ondegardo, no ando de acuerdo con Dn. Marcos Jiménez de la Espada, y atrevimiento

mos y lo firmamos de nros. nombres y juramos en forma de dr^o ques el dho. deposito cierto y verdadero—Doña gma. de peñalossa—Don gmo^o ondegardo.

Digo yo fray franc^o de Chavez guardian del convento de nro. p. sant franc^o de la plata que por aver fallecido el s lied^o polo difunto que dios aya y ser nro. bienhechor tiene devocion la señora Doña gma. de que se deposite en el dho. nro convento por no tener capilla conocida como merecía—otorgo deposito desde hagora del dho. cuerpo del dho. Sr lied^o atento a que estoy enfermo y no me puedo hallar en el y caso que el sr^o le haga después para que despues de puesto en su asiento donde le depossitá le puede sacar y enterrar conforme al testamento lo cual reconozco rescioo assi para dale quando a la dha sa. o sus herederos dexandolo así mandado se lo daran assi para que le pongan en capilla en cassa o para España, ó como quisiere, ques ffecha oy sauado a cuatro de noviembre de mill y qui^o y setenta y cinco años, testigos Luys de ventacor y antonio ximenez. Y si esto quisiera su md. ante scriv^o digo que assi se hara fray Franc^o de Chaves, antonio pz. Luys de ventacor.

El guardian suso-dicho dixo que se comprueuen las firmas del depossito que se presenta para que en todo tiempo conste aber sido y ser verdadero y con esto entregara el cuerpo y huessos de licen^o Polo ondegardo que le piden. Ante my Grm^o de frias scriu^o.

Signen las confrontaciones de las firmas y otras diligencias judiciales.

(54) — Saldamando, *Los antiguos jesuítas del Perú*. Lima, 1882: pag. 359.

mío es éste tratándose de tan inísigne peruanista. A creer á Don Marcos, la viuda del Licenciado, a quien llama Doña María, y que junto con el agua bautismal recibió el nombre de Jerónima, como se vé más arriba, quedó a la muerte de su marido, «hecha un grande y codiciado partido, que logró, por influencia o galanteos, Dn. Alonso de Loaiza, hermano del Licenciado Juan Caldera de Loaiza” (55). Y digo que no ando de acuerdo con el señor Jiménez por las razones que van en seguida. Según este mismo historiógrafo, el Licenciado Polo acabó sus días cargado de años; natural es que la compañera de su vida no tuviera otros muchos menos que él. Al encagarse del corregimiento del Cuzco, dejaba allí á su mujer, (56) y familia, lo que prueba nuestro aserto. Polo murió en 1575; 28 años después, en 1592, su viuda todavía viuda se presentaba pidiendo la entrega de los restos de su marido a los franciscanos de La Plata junto con uno de sus hijos, ya un hombre; no debía ser, pues, entonces el apetitoso partido que dice Jiménez de la Espada para que, sensible a los requilorios amorosos de D. Alonso de Loaiza, contrajese segunda nupcias. Aquí la erró D. Marcos.

En el Archivo de Indias encontró D. José Toribio Medina la información de servicios del Licenciado Ondegardo (57), que quizá el señor Medina publique algún día.

Lima, 10 de Noviembre de 1916. (*)

CARLOS A. ROMERO.

(55) — *Tres Relaciones* — Prólogo, pag. XIV.

(56) — Tristan Sánchez, *Historia del Perú*, en Mendoza COLECCIÓN citada, tomo VIII, página 289,

(57) — Medina, *La Imprenta en Lima*, Santiago, 1904 tomo I, página. 26.

(*) — Se toma este artículo del tomo III.—de la *Colección de libros y documentos para la Historia del Perú* de los señores Urteaga y Romero.